



GOBIERNO REGIONAL – JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2004866
Nº DE EXPEDIENTE: 1296319



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **219**-2017-GRJ/ORAF

Huancayo, 03 ABR. 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2017-GRJ-ORAF-OGP de fecha 27 de Febrero del 2017, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda; establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles;



Que, en el Capítulo V de los bienes muebles, Sub Capítulo II de los procedimientos específicos, Art. 123° del Reglamento de la Ley N° 29151 menciona los actos de administración de los bienes muebles se producen por entrega de posesión a título gratuito u oneroso y por plazo determinado, a favor de las entidades públicas, mediante Afectación de Uso;

Que, mediante Oficio N° 01-2017-GRJ-DRSJ-DEA-OL, del 26 de Enero del 2017; el Sub Director Regional de Salud Junín, solicita la Ampliación de la Afectación en Uso de la Camioneta Marca Toyota, de Placa de Rodaje N° RP-6940, de Propiedad del Gobierno Regional de Junín, con la finalidad de continuar con las actividades de su sector;



Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 123°, 124° y 130° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y aprobado con el decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de Julio del 2015; es procedente la regularización de la Afectación en Uso de la Camioneta en mención, para los fines pertinentes en la Dirección Regional de Salud Junín;



Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, se pronuncia sobre la procedencia del acto administrativo y;



GOBIERNO REGIONAL – JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, y contando con la visto Bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AFECTACION EN USO, en vías de regularización a favor de la Dirección Regional de Salud Junín de la Camioneta Marca TOYOTA, de Placa de Rodaje N° RP- 6940 de propiedad del Gobierno Regional Junín, hasta el 30 de Noviembre del 2017 y de acuerdo a las siguientes características :

Unidad.- Camioneta.

Marca.- TOYOTA.

Modelo.- LAND CRUISER.

N° de Serie de Motor.- 1GR5723613.

N° de Serie de Chasis.- JTEBU25J795164349

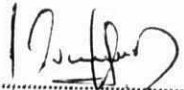
Código Patrimonial N°: 67.82.5000.0033.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la Dirección Regional de Salud Junín, Oficina Regional de Comunicaciones, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

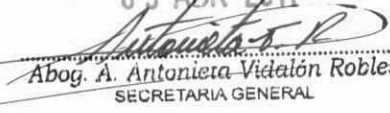


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MEL CHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ABR 2017


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL